



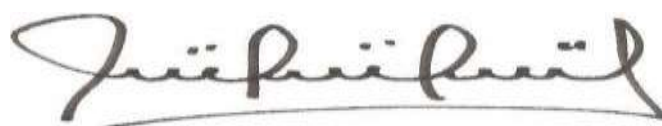
ESTADO ELECTRÓNICO No. 139

FECHA: 03 de diciembre de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Verbal de Responsabilidad Civil Contractual	María Eugenia Montaña Motato		02-diciembre-2021		76-834-31-03-002-2021-00240-00
2	Ejecutivo	Brilladora El Diamante		02-diciembre-2021		76-834-31-03-003-2021-00246-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. Favor comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.



ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
SECRETARIA